

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 21 de septiembre de 2019.

**No. 76**

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/083/2019, relativa a la adquisición de grasas para uso del Departamento de Mecanización de Maquinaria, requeridas por la Secretaría de Desarrollo Rural.

Pág. 4109

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/084/2019, relativa a la adquisición de equipo de corte, tren de rodaje y refacciones del track de rodaje para implemento agrícola, tractores, bulldozers y motoconformadoras, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Rural.

Pág. 4110

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/085/2019, relativa a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de paneles solares para las plazas de cobro de Galeana y Camargo, a cargo del Departamento de Carreteras de Cuota, requeridos por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 4111

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/086/2019, relativa a la adquisición de mini barredora tipo industrial para el Departamento de Carreteras de Cuota, requerida por la Secretaría de Hacienda.

Pág. 4112

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública N° 007-2019 Licitación Pública Presencial Nacional N° 021-2019-EST-LO-RP para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al suministro e instalación de 500 sistemas arco medidor, medidor y caja negra de P.A.D. en el Municipio de Manuel Benavides, Chih.

Pág. 4113

-0-

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 072-BIS-2019-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de tornillos, tuercas, arandelas y varillas.

Pág. 4114

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 077-BIS-2019-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material de construcción.

Pág. 4115

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 079-BIS-2019-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de motobombas de ayuda.

Pág. 4116

-0-

## **ENTIDADES PARAESTATALES**

### **FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/006/2019, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, requerido por la Dirección Operativa.

Pág. 4117

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/007/2019, relativa a la adquisición de máquinas contadoras de monedas, requeridas por la Dirección Operativa.

Pág. 4118

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/008/2019, relativa a la adquisición de mobiliario de oficina, requerido por la Dirección de Operaciones.

Pág. 4119

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FPFC/CA/009/2019, relativa a la adquisición de señalización, requerida por la Dirección de Operaciones.

Pág. 4120

-0-

## **ÓRGANOS AUTÓNOMOS**

### **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**

ACUERDO N° IEE/CE35/2019 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se emiten criterios para la selección y contratación de supervisoras o supervisores de participación y capacitadoras o capacitadores asistentes de participación, para las actividades relativas a la implementación de instrumentos de participación política.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE36/2019 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se habilitan todos los días y horas para el cómputo de plazos y términos relacionados con la instrumentación de los mecanismos de participación política, radicados bajo los expedientes de clave IEE-IPC-03/2019 y sus acumulados IEE-IPC-04/2019 e IEE-IPC-05/2019.

-FOLLETO ANEXO-

## **PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

### **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por medio del cual se expiden los Lineamientos para la Prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales en el Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pág. 4121

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Nacional para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a las siguientes Licitaciones y obras: OP-LP-SCF-005-2019 construcción de Salón Comunitario El Floreño; y OP-LP-UDC-006-2019 construcción de unidad deportiva en Las Cuevas.

Pág. 4134

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 51/19-BIS, relativa a la adquisición de material pétreo para conservación de camino rural, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

Pág. 4135

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 52/19-BIS, relativa a la adquisición de artículos metálicos para mantenimiento integral a plazas, camellones y jardines, solicitados por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

Pág. 4136

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 64/19, relativa a la adquisición de artículos de oficina, solicitados por la Proveduría Municipal dependiente de Oficialía Mayor.

Pág. 4137

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 26/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la Avenida Paraguay.

Pág. 4138

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 27/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a pavimentación con carpeta asfáltica en tramo de la Calle 7 Poniente.

Pág. 4139

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 28/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la prolongación de la Avenida Fernando Baeza (ambos cuerpos) entre las Avenidas Solidaridad y 14 Oriente.

Pág. 4140

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 29/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de cruceo con carpeta asfáltica en Avenida Solidaridad y Calle 15 Oriente.

Pág. 4141

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI**

CONVOCATORIA Pública Nacional N° 004 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinados relativos a las siguientes Licitaciones y obras: LP-PMG-10/2019 ampliación de drenaje sanitario en calles de la Colonia Obrera y Los Montes; y LP-PMG-11/2019 construcción de la tercera etapa de clínica en la localidad de Guacayvo.

Pág. 4142

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMÉNEZ**

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación Presencial N° OPJ-808036971-E004-2019 relativa a la rehabilitación del Parque Morelos primera etapa, en la cabecera municipal.

Pág. 4143

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación Presencial N° OPJ-808036971-E005-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación de unidad deportiva municipal, en la cabecera municipal.

Pág. 4144

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI**

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación Presencial N° OP-PEIVU/LP/03/2019, relativa a la pavimentación con asfalto de Avenida Eduardo Nájera a Carretera Ortiz-Delicias primera etapa, en la cabecera municipal.

Pág. 4145

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 4146 a la Pág. 4150

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/083/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRÁVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/083/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE GRASAS PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN DE MAQUINARIA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	GRASA MULTILITIO MOLLY 2 CON BISULFURO DE MOLIBDENO EN CUBETA DE 16 KILOGRAMOS	365
DOS	GRASA MULTILITIO 2 RANGO DE OPERACIÓN DE 150 GRADOS CELSIUS EN CUBETA DE 16 KILOGRAMOS EP-2 EN BASE A JABON DE LITIO	359
TRES	GRASA PARA RODAMIENTOS DE RUEDA (GRA EA 3/0.5) EN TUBO, CARTUCHO O TARRO ENTRE 400 GMS MÍNIMO Y 450 GMS MÁXIMO	366

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN LA ALMACÉN DE MECANIZACIÓN DE MAQUINARIA, UBICADO EN BLVD. JUAN PABLO II S/N ENTRE CALLE 79ª Y 81ª COL. AEROPUERTO, C.P. 31380, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/084/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/084/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CORTE, TREN DE RODAJE Y REFACCIONES DEL TRACK DE RODAJE PARA: IMPLEMENTO AGRÍCOLA, TRACTORES, BULLDOZER MODELO D5, D6, D8, MOTOCONFORMADORAS MODELO 12H Y 12M, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	JUEGO DE HERRAMIENTA DE CORTE Y TORNILLERÍA PARA BULLDOZER D6, FABRICADAS DE ACERO CON TRATAMIENTO TÉRMICO CON UN PORCENTAJE DE CARBONO NO MAYOR A 0.30, EL NIVEL DE LA DUREZA DEBE TENER COMO MÍNIMO 450 EN LA ESCALA DE BRINELL. PAÍS DE FABRICACIÓN USA. INCLUYE: 44 TORNILLOS CORTOS 5J-4773, 44 TUERCAS 2J-3506, 44 ARANDELAS 5P-8248, 2 CUCHILLAS 3G-4282, 1 GAVILÁN DERECHO 4T5407 Y 1 GAVILÁN IZQUIERDO 4T5408.	10
DOS	CANDADO PARA PUNTA DE RIPPER D6, FABRICADAS DE ACERO CON TRATAMIENTO TÉRMICO CON UN PORCENTAJE DE CARBONO NO MAYOR A 0.30, EL NIVEL DE LA DUREZA DEBE TENER COMO MÍNIMO 450 EN LA ESCALA DE BRINELL. PAÍS DE FABRICACIÓN USA. INCLUYE: 1 CANDADO PARA PUNTA DE RIPPER 6Y-9459	52
TRES	JUEGO DE HERRAMIENTA DE CORTE, TORNILLERÍA Y PUNTAS DEL RIPPER PARA BULLDOZER D8, FABRICADAS DE ACERO CON TRATAMIENTO TÉRMICO CON UN PORCENTAJE DE CARBONO NO MAYOR A 0.30, EL NIVEL DE LA DUREZA DEBE TENER COMO MÍNIMO 450 EN LA ESCALA DE BRINELL. PAÍS DE FABRICACIÓN USA. INCLUYE: 1 CUCHILLA 4T-6381, 2 CUCHILLAS LATERALES 6Y-5540, 1 GAVILÁN DERECHO 8E-4193, 1 GAVILÁN IZQUIERDO 8E-4194, 80 TORNILLOS CORTOS MOTO 5J-4773, 80 TUERCAS 2J-3506, 80 ARANDELAS PARA CUCHILLA 5P-8248.	2
CUATRO	JUEGO DE HERRAMIENTA DE CORTE Y TORNILLERÍA PARA ESCREPA IMPLEMENTO AGRÍCOLA, FABRICADAS DE ACERO CON TRATAMIENTO TÉRMICO CON UN PORCENTAJE DE CARBONO NO MAYOR A 0.30, EL NIVEL DE LA DUREZA DEBE TENER COMO MÍNIMO 450 EN LA ESCALA DE BRINELL. PAÍS DE FABRICACIÓN USA. INCLUYE: 15 ARANDELAS PARA CUCHILLA RF0502200012, 3 CUCHILLAS LATERALES 106- 3451, 15 TORNILLOS PARA CUCHILLA RF0104100125, 15 TUERCAS PARA CUCHILLA 302100180.	2

ASI COMO LOS 3 RENGLONES MÁS DE LA PARTIDA DOS, Y LAS 7 PARTIDAS ADICIONALES A LA PARTIDA CUATRO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) MUESTRAS**

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA DE TODAS LAS PARTIDAS, EN EL TALLER DE MECANIZACIÓN DE MAQUINARIA, UBICADAS EN BLVD. JUAN PABLO II S/N ENTRE CALLE 79ª Y 81ª COL. AEROPUERTO, C.P. 31380, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 DE LUNES A VIERNES HASTA UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS.

**B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>  
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.  
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. DICHA ENTREGA SERÁ EN LA ALMACÉN DE MECANIZACIÓN DE MAQUINARIA, UBICADO EN BLVD. JUAN PABLO II S/N ENTRE CALLE 79ª Y 81ª COL. AEROPUERTO, C.P. 31380, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN Y ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**E) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/085/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/085/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES PARA LAS PLAZAS DE COBRO DE GALEANA Y CAMARGO, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
UNO	<p>PANELES SOLARES MONOCRISTALINOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TECNOLOGÍA PERC</li> <li>• CATALOGADO TIER ONE</li> <li>• 370 W</li> <li>• 1960 X 991 X 40 MM</li> <li>• 12 AÑOS DE GARANTÍA EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN</li> <li>• GARANTÍA DE GENERACIÓN MÍNIMA DEL 80% DESPUÉS DE 25 AÑOS DE USO.</li> </ul> <p>NOCT: ENERGÍA PMAX (WP) 272</p>	PIEZAS	189
DOS	<p>PANELES SOLARES MONOCRISTALINOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TECNOLOGÍA PERC</li> <li>• CATALOGADO TIER ONE</li> <li>• 370 W</li> <li>• 1960 X 991 X 40 MM</li> <li>• 12 AÑOS DE GARANTÍA EN DEFECTOS DE FABRICACIÓN</li> <li>• GARANTÍA DE GENERACIÓN MÍNIMA DEL 80% DESPUÉS DE 25 AÑOS DE USO.</li> </ul> <p>NOCT: ENERGÍA PMAX (WP) 272</p>	PIEZAS	136

ASI COMO LOS 6 CONCEPTOS ADICIONALES DE LA PARTIDA UNO Y LOS 6 CONCEPTOS ADICIONALES A LA PARTIDA DOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 03 DE OCTUBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) VISITAS**

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE TIENE PROGRAMADA UNA VISITA DE INSPECCIÓN A CADA PLAZA DE COBRO, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO PARA LA PARTIDA UNO EN LA PLAZA DE CAMARGO UBICADA EN EL KM. 73+300 CARRETERA CHIHUAHUA-CAMARGO Y PARA LA PARTIDA DOS EN LA PLAZA DE GALEANA UBICADA EN KM. 18 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-NUOVO CASAS GRANDES; EL DÍA PROGRAMADO SEGÚN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

**B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>  
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.  
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES Y SERVICIOS LICITADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 40 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LOS PANELES E INVERSORES EN LA PLAZA DE COBRO RESPECTIVA. POR LO QUE SE REFIERE A LA INSPECCIÓN DE LA UVIE Y UJE, EL CONTRATO DE INTERCONEXIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN, TENDRÁ UN PLAZO DE 40 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN, LA ENTREGA, INSTALACIÓN PARA LA PARTIDA UNO SE REALIZARÁ LA ENTREGA E INSTALACIÓN EN LA CASETA DE CAMARGO UBICADA EN EL KM.73+300 CARRETERA CHIHUAHUA-CAMARGO. PARA LA PARTIDA DOS SE REALIZARÁ EN LA CASETA DE GALEANA UBICADA EN EL KM 18 CARRETERA CHIHUAHUA-NUOVO CASAS GRANDES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTIPOJO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) PREVIA SOLICITUD DEL LICITANTE GANADOR AL ÁREA REQUIRENTE, CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO. EL OTRO 50% (CINCUENTA POR CIENTO) SE PAGARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL CONCLUIR LA INSTALACIÓN DE LOS PANELES E INVERSORES Y PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN E INTERCONEXIÓN CON CFE.

**E) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/086/2019  
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/086/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MINI BARREDORA TIPO INDUSTRIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	MINI BARREDORA INDUSTRIAL, ECOLÓGICA CON SISTEMA DE BARRIDO DIRECTO, MECÁNICO, ASPITANTE, ACCIONADO HIDRÁULICAMENTE, CEPILLOS FRONTALES Y CEPILLO CENTRAL	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <a href="https://contrataciones.chihuahua.gob.mx">https://contrataciones.chihuahua.gob.mx</a>	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
  - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
  - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
  - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

**C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. LA ENTREGA SE REALIZARÁ LIBRE ABORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA UBICADA EN WILLIAM SHAKESPEARE NO. 153, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, PREVIA ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO. EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**D) GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019

  
**LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,  
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2019**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37, 38, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial nacional, a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la obra que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
021-2019-EST-LO-RP	Suministro e instalación de 500 sistemas arco medidor, medidor y caja negra de P.A.D. en la localidad de Manuel Benavides, municipio de Manuel Benavides, Chih.	45 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 21 de octubre del 2019.	El 26 de septiembre de 2019 a las 12:00 Hrs. en las oficinas de la Presidencia Municipal de Manuel Benavides, ubicada en domicilio conocido, Col. Centro, C.P. 32980 Manuel Benavides, Chihuahua	El 27 de septiembre de 2019 a las 12:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	El 04 de octubre de 2019, 10:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000

En la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en la Coordinación de licitaciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 Hrs. a 15:00 Hrs. Así como en el portal de internet <http://www.chihuahua.gob.mx/jcas>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para cada licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**



**ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS DE LA JCAS.**

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 072-BIS-2019-JMAS-AD-RP-P**  
**CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de tornillos, tuercas, arandelas y varillas, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las <b>09:00 Horas, del día 01 de octubre del 2019.</b>	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las <b>09:00 Horas, del día 04 de octubre del 2019.</b>

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMA
1	Arandela de presión 1/4"	PZA	448
2	Arandela de presión 3/8"	PZA	1,133
3	Arandela de presión 5/16"	PZA	1,000
4	Arandela de presión 7/16"	PZA	55
5	Arandela de presión 1/2"	PZA	252

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **21 de septiembre de 2019 al 03 de octubre del 2019**, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día **03 de octubre del 2019**. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 077-BIS-2019-JMAS-AD-RP-P**  
**CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de material de construcción, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 01 de octubre del 2019.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 04 de octubre del 2019.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MAXIMA
1	Acelerante para concreto cub. 19 lts.	CUB	2
2	Alambre recocido.	KGS	322
3	Alambrón.	KGS	30
4	Cal saco 25 kgs.	SCO	103
5	Arandela de presión 3/4"	PZA	10

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **21 de septiembre de 2019 al 03 de octubre del 2019**, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <http://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día **03 de octubre del 2019**. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

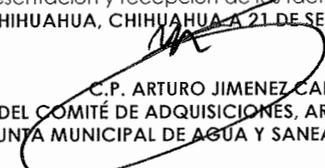
**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

  
**C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 079-BIS-2019-JMAS-AD-RP-P**  
**CONVOCATORIA**

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a: **adquisición de motobombas de ayuda, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las <b>13:00 Horas, del día 01 de octubre del 2019.</b>	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las <b>13:00 Horas, del día 04 de octubre del 2019.</b>

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Motobombas de ayuda	PZA	15

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:**

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2019.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

**C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:**

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **21 de septiembre de 2019 al 03 de octubre del 2019**, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a partir de la publicación y hasta el día **03 de octubre del 2019**. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

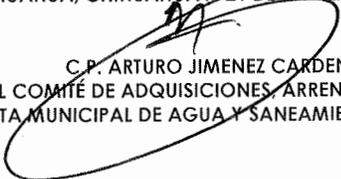
**E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

  
**C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

## ENTIDADES PARAESTATALES FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

### GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/006/2019

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Presencial FPFC/CA/006/2019**, relativa a la **Adquisición de "Equipo de Computo"** para personal adscrito al Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, requerida por la Dirección Operativa del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	12	Computadoras de escritorio, con especificaciones técnicas detalladas en "Bases";
	17	Computadoras portátiles, con especificaciones técnicas detalladas en "Bases";
	5	Mochilas para LAP TOP, con especificaciones detalladas en "Bases";
	1	Maletín con ruedas, para LAP TOP, con especificaciones detalladas en "Bases".

De acuerdo a la especificaciones descritas en anexos y/o términos de referencia de las "Bases" rectoras.

Disposición de las bases	Costo de participación	Junta de aclaraciones de las bases
Durante los días hábiles del 21 de septiembre al 03 de octubre de 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas; en el Sistema Electrónico de Compras, y en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.puentesfronterizos.gob.mx">www.puentesfronterizos.gob.mx</a>	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 26 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas, en la "Sala de Juntas" de la Dirección Administrativa del Fideicomiso de los Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, ubicada en la Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua.
Acto de presentación y apertura de propuestas		
Se llevará a cabo el día 04 de octubre de 2019, a las 10:30 horas en la "Sala de Juntas" de la Dirección Administrativa del Fideicomiso de los Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en la Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua.		

#### 1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:

- Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en el Área de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa del Fideicomiso de Puentes Fronterizos del Estado de Chihuahua 2243, ubicada en el Puente Internacional Zaragoza, sito en Ave. Internacional # 509, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua, y en la página de internet: [www.puentesfronterizos.gob.mx](http://www.puentesfronterizos.gob.mx).
- El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de **\$1,400.00 M.N.** a nombre del **NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT** en el **BANCO BANORTE** a la cuenta No. **0416143678**, el cual deberá contener el número de referencia correspondiente al del proceso licitatorio.

#### 2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:

- Cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
  - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
- "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o bien del comprobante de inicio de registro ante este padrón, que genere la posibilidad de que se cuente con el trámite concluido al momento de la adjudicación en su caso.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
- Demás requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

#### 3) Condiciones de entrega y forma de pago

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, con una notificación previa de 24 horas a la entrega en la Dirección de Operaciones del Fideicomiso, ubicada en Ave. Internacional 509, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32550 de Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.

En la presente licitación no se otorgará anticipo, el pago se realizará contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción.

#### 4) Generalidades

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio.

Criterio de evaluación de las propuestas: Binario.

Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de septiembre de 2019

Mtro. Sergio Alejandro Madero Villanueva  
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243

FIDEICOMISO DE PUENTES  
FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/007/2019**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Presencial FPFC/CA/007/2019**, relativa a la **Adquisición de Máquinas Contadoras de Monedas**, utilizadas para el manejo de los ingresos generados en los puentes concesionados al Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, requerida por la Dirección Operativa del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	3	MAQUINA CONTADORA DE MONEDAS, con especificaciones técnicas detalladas en "Bases";
DOS	3	MAQUINA CONTADORA DE BILLETES, con especificaciones técnicas detalladas en "Bases";

De acuerdo a la especificaciones descritas en anexos y/o términos de referencia de las "Bases" rectoras.

Disposición de las bases	Costo de participación	Junta de aclaraciones de las bases
Durante los días hábiles del 21 de septiembre al 03 de octubre de 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, en el Sistema Electrónico de Compras, y en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.puentesfronterizos.gob.mx">www.puentesfronterizos.gob.mx</a>	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 26 de septiembre de 2019, a las 12:00 horas, en la "Sala de Juntas" de la Dirección Administrativa del Fideicomiso de los Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, ubicada en la Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua.
Acto de presentación y apertura de propuestas		
Se llevará a cabo el día 04 de octubre de 2019, a las 13:30 horas en la "Sala de Juntas" de la Dirección Administrativa del Fideicomiso de los Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en la Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua.		

**1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:**

- Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en el Área de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa del Fideicomiso de Puentes Fronterizos del Estado de Chihuahua 2243, ubicada en el Puente Internacional Zaragoza, sito en Ave. Internacional # 509, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua, y en la página de internet: [www.puentesfronterizos.gob.mx](http://www.puentesfronterizos.gob.mx).
- El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de **\$1,400.00 M.N.** a nombre del **NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT** en el **BANCO BANORTE** a la cuenta No. **0416143678**, el cual deberá contener el número de referencia correspondiente al del proceso licitatorio.

**2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:**

- Cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
  - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
- "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o bien del comprobante de inicio de registro ante este padrón, que genere la posibilidad de que se cuente con el trámite concluido al momento de la adjudicación en su caso.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
- Demás requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

**3) Condiciones de entrega y forma de pago**

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, con una notificación previa de 24 horas a la entrega en la Dirección de Operaciones del Fideicomiso, ubicada en Ave. Internacional 509, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32550 de Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.  
 En la presente licitación no se otorgará anticipo, el pago se realizará contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción.

**4) Generalidades**

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario.  
 Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de septiembre de 2019

Mtro. Sergio Alejandro Madero Villanueva  
 Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/008/2019**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Presencial FPFC/CA/008/2019**, relativa a la **Adquisición de Mobiliario de Oficina** para personal adscrito al Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, requerido por la Dirección de Operaciones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	8	ESCRITORIOS EN FORMA RECTA, con especificaciones detalladas en "Bases";
DOS	11	ESCRITORIOS EN "L", con especificaciones detalladas en "Bases";
TRES	18	BANCOS ALTOS, con especificaciones detalladas en "Bases";
CUATRO	33	SILLONES OPERATIVOS, con especificaciones detalladas en "Bases";
CINCO	4	ARCHIVEROS DE METAL, con especificaciones detalladas en "Bases";
SEIS	2	LIBREROS ABIERTOS TIPO "RACK", con especificaciones detalladas en "Bases";
SIETE	2	LIBREROS CON 4 ENTREPAÑOS, con especificaciones detalladas en "Bases";
OCHO	5	SOFÁS DE 2 PLAZAS, con especificaciones detalladas en "Bases";
NUEVE	1	SOFÁ DE 2 PLAZAS, con especificaciones detalladas en "Bases";

De acuerdo a la especificaciones descritas en anexos y/o términos de referencia de las "Bases" rectoras.

Disposición de las bases	Costo de participación	Junta de aclaraciones de las bases
Durante los días hábiles del 21 de septiembre al 07 de octubre de 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas; en el Sistema Electrónico de Compras, y en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.puentesfronterizos.gob.mx">www.puentesfronterizos.gob.mx</a>	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 27 de septiembre de 2019, a las 10:30 horas, en la "Sala de Juntas" de la Dirección Administrativa del Fideicomiso de los Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, ubicada en la Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua.
Acto de presentación y apertura de propuestas		
Se llevará a cabo el día 08 de octubre de 2019, a las 10:30 horas en la "Sala de Juntas" de la Dirección Administrativa del Fideicomiso de los Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en la Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua.		

**1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:**

- a. Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en el Área de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa del Fideicomiso de Puentes Fronterizos del Estado de Chihuahua 2243, ubicada en el Puente Internacional Zaragoza, sito en Ave. Internacional # 509, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua, y en la página de internet: [www.puentesfronterizos.gob.mx](http://www.puentesfronterizos.gob.mx).
- b. El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de **\$1,400.00 M.N.** a nombre del **NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT** en el **BANCO BANORTE** a la cuenta No. **0416143678**, el cual deberá contener el número de referencia correspondiente al del proceso licitatorio.

**2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:**

- a) Cubrir el costo de participación.
- b) En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
  - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
- d) "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- e) Constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o bien del comprobante de inicio de registro ante este padrón, que genere la posibilidad de que se cuente con el trámite concluido al momento de la adjudicación en su caso.
- f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
- g) Demás requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

**3) Condiciones de entrega y forma de pago**

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, con una notificación previa de 24 horas a la entrega en la Dirección de Operaciones del Fideicomiso, ubicada en Ave. Internacional 509, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32550 de Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.

En la presente licitación no se otorgará anticipo, el pago se realizará contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción.

**4) Generalidades**

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio.

Criterio de evaluación de las propuestas: Binario.

Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de septiembre de 2019

Mtro. Sergio Alejandro Madero Villanueva  
 Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243



**FIDEICOMISO DE PUENTES  
FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/009/2019**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Presencial FPFC/CA/009/2019**, relativa a la **Adquisición de Señalización** para los Puentes Internacionales adscritos al Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, requerida por la Dirección de Operaciones del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	UNIDADES	DESCRIPCIÓN
1	7	Señal Restrictiva SR-6,	18	2	Señal Informativa de Servicios SIS (Servicio de silla de ruedas)
2	2	Señal Restrictiva SR-7,	19	1	Señal Informativa de Servicios SIS (Sanitarios)
3	2	Señal Restrictiva SR-9,	20	9	Señal Informativa de Servicios SIS (Servicios auxiliares)
4	11	Señal Restrictiva SR-9,	21	2	Señal Informativa de Servicios SIS (Estacionamiento Línea Express)
5	2	Señal Restrictiva SR-22(Prohibido Estacionarse)	22	4	Señal Informativa de Recomendación (Tarifas)
6	5	Señal Restrictiva SR-22(Prohibida la circulación a bicicletas)	23	1	Señal Informativa de Recomendación (Exclusivo autobús)
7	5	Señal Restrictiva SR-22(Prohibida la circulación a peatones)	24	2	Señal Informativa de Recomendación (Maletas)
8	4	Señal Restrictiva SR (Prohibido brincar la cerca)	25	4	Señal Informativa de Recomendación (Punto de Reunión)
9	6	Señal Restrictiva SR (Prohibido tirar basura)	26	100	Servicio de Instalación de Señal SR, SP, OD, SIL, y SIS
10	13	Señal Restrictiva SR (Solo personal autorizado)	27	13	Servicio de Instalación de Señal SIR, SIG, SID, y DPI
11	1	Señal Restrictiva SR (Prohibido Ascenso y descenso)	28	8313	Aplicación de Pintura Tráfico, color amarilla (metros lineales)
12	2	Señal Restrictiva SR (Prohibido Bajar de la banqueta)	29	7778	Aplicación de Pintura Tráfico, color blanca (metros lineales)
13	3	Señal Restrictiva SR (Prohibido Vendedores)	30	95	Aplicación de Pintura Tráfico, color blanca (metros cuadrados)
14	6	Señal Restrictiva SR (Prohibido Cruzar los vialtones)	31	255	Aplicación de Pintura esmalte brillante, color blanca (metros cuadrados)
15	5	Señal Restrictiva SR (Guarde su distancia)	32	2480	Aplicación de Pintura esmalte brillante, color gris (metros cuadrados)
16	8	Señal Restrictiva SP-32 (Precaución cruce peatonal)	33	100	Aplicación de Pintura esmalte brillante, color azul tráfico (metros cuadrados)
17	6	Señal Informativa de Servicios SIS-7 (Depósito de basura)	<b>TODAS ESTAS PARTIDAS CUENTAN CON ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN "BASES";</b>		

De acuerdo a la especificaciones descritas en anexos y/o términos de referencia de las "Bases" rectoras.

Disposición de las bases	Costo de participación	Junta de aclaraciones de las bases
Durante los días hábiles del 21 de septiembre al 07 de octubre de 2019, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas; en el Sistema Electrónico de Compras, y en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.puentesfronterizos.gob.mx">www.puentesfronterizos.gob.mx</a>	\$1,400.00 (Un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables	El día 27 de septiembre de 2019, a las 13:30 horas, en la "Sala de Juntas" de la Dirección Administrativa del Fideicomiso de los Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, ubicada en la Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua.
Acto de presentación y apertura de propuestas		
Se llevará a cabo el día 08 de octubre de 2019, a las 13:30 horas en la "Sala de Juntas" de la Dirección Administrativa del Fideicomiso de los Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en la Avenida Internacional, número 100 (Acera Oriente), Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua.		

**1) Entrega de las "Bases" y especificaciones:**

- Las "Bases" estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en el Área de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa del Fideicomiso de Puentes Fronterizos del Estado de Chihuahua 2243, ubicada en el Puente Internacional Zaragoza, sito en Ave. Internacional # 509, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553 de Ciudad Juárez, Chihuahua, y en la página de internet: [www.puentesfronterizos.gob.mx](http://www.puentesfronterizos.gob.mx).
- El costo de participación, no reembolsable, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de **\$1,400.00 M.N.** a nombre del **NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTES FRONT** en el **BANCO BANORTE** a la cuenta No. **0416143678**, el cual deberá contener el número de referencia correspondiente al del proceso licitatorio.

**2) Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:**

- Cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
  - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
  - Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
- "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, o bien del comprobante de inicio de registro ante este padrón, que genere la posibilidad de que se cuente con el trámite concluido al momento de la adjudicación en su caso.
- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
- Demás requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

**3) Condiciones de entrega y forma de pago**

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, con una notificación previa de 24 horas a la entrega en la Dirección de Operaciones del Fideicomiso, ubicada en Ave. Internacional 509, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32550 de Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario hábil de las 09:00 a las 15:00 horas.

En la presente licitación no se otorgará anticipo, el pago se realizará contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción.

**4) Generalidades**

La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de apertura de propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el "Fallo" adjudicatorio. Criterio de evaluación de las propuestas: Binario.

Lo no previsto en esta "Convocatoria" o en las "Bases", será resuelto de acuerdo a la ley y reglamento por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243.

**Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de septiembre de 2019**

**Mtro. Sergio Alejandro Madero Villanueva**  
**Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243**

**FIDEICOMISO DE PUENTES**  
**FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**





# CJE

**ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, corresponde al Consejo de la Judicatura del Estado, con fundamento en los artículos 106, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el origen del Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua, le corresponde a dicho órgano aplicar las políticas, normas y lineamientos orientados a regular las funciones meramente administrativas del Poder Judicial.

**TERCERO.-** Igualmente, es facultad del Consejo de la Judicatura del Estado de Chihuahua emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 106 cuarto párrafo y 110 fracción II de la Constitución Política del Estado y 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**CUARTO.-** Ahora bien, dada la celebración de convenios con diversas universidades del Estado a efecto de formar conciencia respecto a la impartición de justicia, la función pública, la labor desempeñada por el Poder Judicial del Estado y su aportación a la sociedad a través del servicio social y prácticas



profesionales, es necesario establecer los lineamientos esenciales que regulen su operación.

Por lo anterior, se expide el siguiente

### ACUERDO QUE DICTA LOS:

## LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

### I.- DISPOSICIONES GENERALES:

**Artículo 1.-** Las disposiciones de los presentes lineamientos tienen como objetivo establecer las bases para la operación del servicio social y prácticas profesionales en las áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

**Artículo 2.-** Para los efectos de interpretación y aplicación de los presentes lineamientos, se entiende por:

- I. **Área de adscripción:** Área facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos del programa de servicio social y prácticas profesionales del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- II. **Ayuda económica:** Remuneración económica mensual que conforme al presupuesto autorizado al Fondo Auxiliar para la Administración de





# CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Justicia por el Pleno del Consejo de la Judicatura, recibirán los prestadores del servicio social y practicantes aceptados por el Poder Judicial del Estado.

- III. **Comisión de Administración:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- IV. **Fondo:** El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.
- V. **Servicio social:** Actividades obligatorias y temporales que ejecutan los estudiantes de carreras técnicas o profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio de la sociedad.
- VI. **Práctica profesional:** Actividades realizadas por los estudiantes de carreras técnicas o profesionales, cuyo fin consiste en formalizar las habilidades y conocimiento adquiridos durante su formación profesional.
- VII. **Poder Judicial:** Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- VIII. **Consejo:** el del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.
- IX. **Tribunal:** Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.
- X. **Recursos humanos:** Departamento de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado de Chihuahua
- XI. **Dirección:** A la Dirección de Desarrollo Organizacional del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

**Artículo 3.-** El Pleno del Consejo, a propuesta de la Comisión de Administración, autorizará el programa de servicio social y prácticas profesionales para el año fiscal correspondiente, en el cual se determinará el número de plazas a otorgar,



la ayuda económica a recibir por las y los prestadores de servicio social y prácticas profesionales.

**Artículo 4.-** La Dirección, por conducto del Departamento de Recursos Humanos, solicitará a las áreas administrativas y jurisdiccionales de los diversos distritos judiciales que integran el Poder Judicial, el número de las y los prestadores de servicio y practicantes, así como el perfil requerido a través de oficio y formato de solicitud de prestadores de servicio social y prácticas profesionales.

**Artículo 5.-** La Dirección deberá realizar la convocatoria en las instituciones educativas para reclutar a las y los aspirantes a realizar su servicio y prácticas en el Poder Judicial.

**Artículo 6.-** Así mismo, distribuirá el número de plazas autorizadas en las áreas administrativas y jurisdiccionales solicitantes, atendiendo a la carga laboral existente en cada distrito judicial y dando prioridad a las áreas jurisdiccionales, de acuerdo con el perfil de las y los candidatos que se presenten a solicitar su servicio social o práctica profesional.

**Artículo 7.-** La incorporación de las y los prestadores de servicio social y realización de prácticas profesionales, deberá responder a necesidades reales de trabajo, que permitan su participación en actividades relacionadas con su carrera y que contribuyan en la continuidad de los proyectos y trabajos que se llevan a cabo en cada una de las áreas donde se encuentran adscritos. Para ello las, áreas administrativas y jurisdiccionales deberán precisar las actividades que deba desarrollar la o el prestador de servicio social y práctica profesional, no debiendo implicar acciones de carácter personal, ni manejo de valores.





PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

CJE

**Artículo 8.-** El compromiso de prestación de servicio social y práctica profesional se formalizará por escrito y no generará obligaciones de tipo laboral para el Poder Judicial.

## **II.- Del Procedimiento de Servicio Social o Prácticas Profesionales:**

**Artículo 9.-** Para ser prestador o prestadora de servicio social, en observancia a lo señalado en Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, públicas o privadas, el o la aspirante deberá de haber cubierto mínimo un 70% (setenta por ciento) de los créditos de su carrera de tipo medio superior o superior; como única excepción se dará trámite con un menor porcentaje de créditos si el estudiante presenta documento oficial expedido por la institución educativa en el que se autorice la realización del servicio o práctica.

Tratándose de prácticas profesionales, se estará a lo establecido por la institución educativa.

**Artículo 10.-** Los requisitos para dar inicio al trámite, serán los siguientes:

- a.- Llenar el formato de solicitud de inicio del servicio social o práctica profesional.
- b.- Carta de presentación expedida por la institución académica de procedencia.
- c.- Original de la constancia de créditos o historial académico.



- d.- Copia de acta de nacimiento.
- e.- Copia de identificación oficial INE y CURP (opcionalmente pasaporte o cartilla)
- f.- Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g.- Tres fotografías tamaño infantil a color.

**Artículo 11.-** La Dirección deberá impartir el curso de "inducción al Poder Judicial del Estado de Chihuahua" a las y los prestadores de servicio y prácticas profesionales, quienes en su caso podrán asistir a algún curso de capacitación siempre y cuando no implique erogación alguna al Poder Judicial ni tenga duración mayor a un día.

**Artículo 12.-** La Dirección, previa selección de las y los candidatos a prestadores de servicio social y prácticas profesionales que cumplan con los requisitos, canalizará a aquellos a las áreas administrativas y jurisdiccionales que hubieren solicitado un prestador de servicio o prácticas profesionales.

Hecho lo anterior, la o el encargado o titular de esa área administrativa o jurisdiccional, deberá notificar a la Dirección por escrito, indicando la fecha de inicio, el horario en que acudirá, así como la o el servidor público responsable directo (supervisor) y el área de adscripción donde prestará su servicio social o práctica profesional.

**Artículo 13.-** Para formalizar el inicio del servicio social o práctica profesional, la Dirección expedirá a la o el prestador carta de aceptación del servicio social o práctica profesional, la cual deberá entregar en su institución educativa.





# CJE

**Artículo 14.-** La o el prestador del servicio o práctica, deberá elaborar un informe mensual de actividades mediante el Reporte Mensual de la Prestación de Servicio Social o Práctica Profesional, que será firmado de visto bueno por la o el responsable directo (supervisor), debiendo la o el prestador entregarlo dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes a la Dirección.

**Artículo 15.-** La o el prestador del servicio social cubrirá su período en una sola área de adscripción, con duración mínima de cuatrocientas ochenta horas, en un tiempo no menor de seis meses, de lunes a viernes, asistiendo cuatro horas diarias en un horario comprendido de las 08:00 a.m. a 19:00 p.m. Este período y número de horas podrá incrementarse de acuerdo con los requerimientos que en materia de servicio social establezca la institución educativa con la que se registró el programa.

En ningún caso se concederá que la o el prestador abrevie su período de seis meses, laborando más horas en un mismo día.

Las prácticas profesionales deberán realizarse en un período no menor a tres meses, cumpliendo al menos con doscientas cuarenta horas, salvo que sean requeridas como parte del plan de estudios, el período y número de horas se ajustará a lo solicitado por la institución educativa.

**Artículo 16.-** En el supuesto que la o el prestador de servicio o práctica no concluya su programa en los términos de forma óptima o incurra en alguna falta, no se le otorgará carta de culminación del servicio social o práctica profesional.

**Artículo 17.-** La Dirección otorgará a la o el prestador de servicio o práctica profesional una credencial de identificación para su acceso a los inmuebles del Poder Judicial del Estado, acusando de recibido.

Dicha identificación tendrá vigencia exclusivamente por el período que se preste el servicio o haga la práctica. Para tal efecto, será responsabilidad de la o el prestador hacer buen uso de la identificación, la que deberá regresar al concluir el servicio o práctica.

**Artículo 18.-** La o el prestador de servicio o práctica profesional deberá asistir diariamente a su área de adscripción, debiendo registrar la hora de entrada y salida en el control de asistencia que cada una de las áreas administrativas o jurisdiccionales establezca.

**Artículo 19.-** La o el responsable directo (supervisor) deberá emitir quincenalmente un reporte de registro de asistencia de los días de servicio prestados así como las inasistencias injustificadas o justificadas, para ser enviado a la Dirección a efecto de proceder a tramitar su pago e integrarlo al expediente personal del prestador de servicio social o prácticas profesionales.

**Artículo 20.-** El tiempo de la duración de la prestación del servicio social o práctica profesional deberá ser continuo. Se aceptará la ausencia de la o el prestador o practicante por causa justificada, solo con autorización de la o el responsable directo (supervisor), notificando por escrito a la Dirección de Desarrollo Organizacional. Dicho tiempo la o el prestador o practicante deberá compensarlo para cubrir el número de horas establecidas.

De igual forma, deberá compensar el tiempo cuando falte injustificadamente.





**Artículo 21.-** La ayuda económica mensual será equivalente a un mil pesos, que se pagará a mes vencido por un período máximo de seis meses y se cubrirá durante los primeros cinco días del mes siguiente, mediante cheque expedido y entregado por el Fondo Auxiliar.

**Artículo 22.-** La o el prestador de servicio social o prácticas profesionales podrá incorporarse como servidor público en el Poder Judicial, siempre y cuando se haya desempeñado satisfactoriamente, exista plaza vacante, cumpla con el perfil requerido para el puesto, acredite todos los requisitos exigidos para tal efecto y sea propuesto o propuesta para ocupar un cargo.

Para concluir su trámite de servicio social o prácticas profesionales, deberá de cubrir las horas faltantes de la jornada laboral y si cuenta con retribución, esta se suspenderá a la fecha de contratación que señale el nombramiento correspondiente.

**Artículo 23.-** Cuando la o el prestador del servicio social haya cubierto las cuatrocientas ochenta horas, en un plazo no menor de seis meses, notificará mediante escrito a la Dirección la conclusión del servicio social, que deberá contener una síntesis del servicio social prestado.

**Artículo 24.-** A su vez, la Dirección notificará a la Comisión de Administración la culminación del servicio o práctica, anexando para tal efecto copia de los documentos que obren en el expediente de la o el prestador o practicante a fin de que expida la carta de culminación del servicio social o práctica profesional,



según corresponda, a la fecha de terminación y una copia se integrará al expediente correspondiente.

**Artículo 25.-** Una vez concluido el servicio social o práctica profesional, el o la estudiante no podrá continuar prestando sus servicios al Poder Judicial ni de forma gratuita, salvo que exista alguna vacante, único caso en el que podrá incorporarse como servidor público.

**Artículo 26.-** En caso de que la o el prestador o practicante le sea otorgado algún permiso especial por motivos escolares, por razones personales o laborales, el o la responsable directo (supervisor) deberá notificar a la Dirección de Desarrollo Organizacional para la suspensión del servicio social, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

**Artículo 27.-** Se cancelará la prestación del servicio social, cuando:

a.- La o el prestador o practicante no asista de inicio o se ausente a prestar el servicio o práctica por más de cinco días hábiles, sin causa justificada dentro de los seis meses de duración del servicio.

b.- A solicitud de la o el titular del área jurisdiccional o administrativa donde fue asignado la o el prestador o practicante por motivos de indisciplina, ineficiencia o por cualquier otro que afecte el buen desarrollo del Poder Judicial.

**Artículo 28.-** La Dirección deberá llevar un expediente por cada prestador, prestadora o practicante que incluirá documentación señalada en estos lineamientos, seguimiento y registro de número de horas prestadas, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- a.- Formato solicitud de inicio de servicio social o práctica profesional.
- b.- Carta de presentación expedida por la institución educativa.





# CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA

- c.- Copia del historial académico.
- d.- Copia de acta de nacimiento.
- e.- Copia de identificación del INE y CURP (opcionalmente pasaporte o cartilla).
- f.- Copia de comprobante de domicilio.
- g.- Tres fotografías tamaño infantil.
- h.- Carta compromiso.
- i.- Copia de carta de aceptación del servicio social o práctica profesional.
- j.- Reportes mensuales de la prestación del servicio social o práctica profesional.
- k.- Reporte de registro de incidencias.
- l.- Oficios de justificación de incidencias, en su caso.
- m.- Copia de carta de culminación de servicio social o práctica profesional.

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación por parte del Consejo de la Judicatura.

**Segundo.** Quedan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo.

**Tercero.** Los prestadores que se encuentren realizando su Servicio Social o Prácticas Profesionales en el Tribunal, se sujetarán a lo dispuesto en el presente Acuerdo.



Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de mayo de dos mil diecinueve, ante el Secretario Ejecutivo que certifica y da fe en términos del artículo 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. -----

**EL CONSEJERO PRESIDENTE**



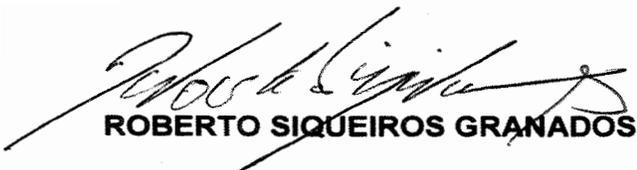
**PABLO HÉCTOR GONZÁLEZ VILLALOBOS**

**CONSEJERA**



**LUZ ESTELA CASTRO RODRÍGUEZ**

**CONSEJERO**



**ROBERTO SIQUEIROS GRANADOS**

**CONSEJERO**



**GABRIEL ARMANDO RUIZ GÁMEZ**

**SECRETARIO EJECUTIVO**



**EDGAR AURELIO QUINTANA CAMACHO**



## PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

### CONVOCATORIA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA OP-LP-SCF-005-2019 LICITACIÓN PÚBLICA OP-LP-UDC-006-2019

El Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih. a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en el Artículo 35 fracción I, Artículo 37 fracción I, Artículo 38 y Artículo 39, contenidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes de Programas de Infraestructura 2019.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJO A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
OP-LP-SCF-005-2019	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN COMUNITARIO EL FLOREÑO	DEMOLICIONES, PRELIMINARES, TRAZO Y NIVELACION, CIMENTACION, COLUMNAS, CASTILLOS, MUROS DE BLOCK, ARMADURAS, TECHUMBRE DE LAMINA, BAÑOS, ACABADOS DE YESO, MORTEROS Y PINTURAS, CANCELERIAS, PUERTAS, LIMPIEZAS.	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 13:00 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	2 DE OCTUBRE DE 2019	7 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 10:00 HORAS	13 DE OCTUBRE DE 2019	90 DÍAS NATURALES	\$ 550,000.00
OP-LP-UDC-006-2019	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA EN LAS CUEVAS CAMARGO	PRELIMINARES Y TERRACERIAS, CANCHA DE USOS MULTIPLES, PISO DE CONCRETO, EQUIPAMIENTO, BANQUETAS DE CONCRETO, AREAS VERDES, AREA DE EJERCICIO APARATOS DE EJERCICIO, CONTENEDORES DE BASURA, LIMPIEZAS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:30 HRS EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH	2 DE OCTUBRE DE 2019	7 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS	13 DE OCTUBRE DE 2019	60 DÍAS NATURALES	\$ 350,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

La presente licitación es de carácter nacional, el idioma que se presentaran las proposiciones es el español.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

#### A).- Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2019, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades No. 121, 130 y 150, consistentes respectivamente en Estructuras Metálicas, Edificación o Infraestructura de Zonas Urbanas y Sub-urbanas.
  - II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
  - III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
  - IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), de conformidad con las normas aplicables.
- V.- Demás Requisitos que se indiquen en las BASES

#### B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

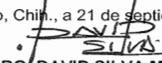
Las bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen el ante la Tesorería Municipal de Camargo, Chih., el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el Costo de Participación a la Licitación, en efectivo o en cheque a favor de la Tesorería Municipal de Camargo, Chih, a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases de Licitación, en la Subdirección de Obras Públicas Municipales, sita en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la Licitación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito en la Dirección de Obras Públicas Municipales, sita en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih, localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas, así mismo, deberán hacerlo al momento del pago de las bases en la Tesorería Municipal de Camargo, Chih.

#### C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Camargo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1, Col. Centro, Camargo, Chih.; al término del acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas del Municipio de Camargo, Chih., el resultado de los mismos, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor de los Contratistas locales respecto de los que no lo sean, considerando un porcentaje a favor de los contratistas locales del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratistas locales toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra las resoluciones del fallo, no procederá recurso alguno.

Cd. Camargo, Chih., a 21 de septiembre de 2019

  
ARQ. DAVID SILVA MENDOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA****LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 51/19-BIS**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 51/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PÉTREO 3-A, PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINO RURAL DEL TRAMO CARRETERO EL CHARCO-RANCHO DE TRILLO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 51/19-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2019.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.-**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de 1500 m3 de material pétreo 3-A conforme a lo señalado en la cláusula 3.01.03.076 de las normas de construcción e instalaciones de la SCT.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **21 de septiembre y el 02 de octubre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme le sean solicitados, en las comunidades señaladas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

  
**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**  
**OFICIAL MAYOR**

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 52/19-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 52/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS METÁLICOS PARA DAR MANTENIMIENTO INTEGRAL A PLAZAS, CAMELLONES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 52/19-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2019.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Adquisición de artículos metálicos, tales como: 20 placas de lámina de 4 x 10 en calibre 10, 100 discos de corte de 14", 100 soleras de 1/8" x 1/2", 50 kilos de alambre galvanizado calibre 14 1/2, entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

#### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 M.N. (Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

#### C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **21 de septiembre y el 02 de octubre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

#### E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme le sean solicitados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019, en el almacén de la Dirección de Mantenimiento Urbano. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

  
**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR

## LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 64/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

### CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 64/19, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 64/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2019.

#### A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Adquisición de artículos de oficina, tales como: caja c/100 clip niquelado #1, grapadora de mano mediana, marcador tinta permanente, pegamento en tubo tipo lápiz, entre otros.	\$200,482.08	\$501,205.20

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

#### B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 M.N. (Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

#### C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **21 de septiembre y el 02 de octubre de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

#### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará a través de contrato abierto, por la partida única por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

#### E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

#### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme le sean solicitados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2019, El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

  
**MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ**  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
 OFICIAL MAYOR

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS****CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 26/2019-LE**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA PARAGUAY ENTRE CALLE GUATEMALA Y CALLE HONDURAS", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA 2019 / FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL FODESM 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 26/2019-LE	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA PARAGUAY ENTRE CALLE GUATEMALA Y CALLE HONDURAS"	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	01 DE OCTUBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS.	04 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HRS.	12 DE OCTUBRE DEL 2019	81 DÍAS NATURALES	\$ 470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **Nº 154 y 181.2** relativas a: Drenajes y Pavimentos De concreto hidráulico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 21 de Septiembre del 2019 y hasta el 01 de Octubre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 04 de Octubre del 2019 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019



ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 27/2019-LE**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE 7 PONIENTE ENTRE AVENIDA 25 PONIENTE Y AVENIDA 28 PONIENTE", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA 2019 / FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL FODESM 2019.

NO DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 27/2019-LE	"PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE 7 PONIENTE ENTRE AVENIDA 25 PONIENTE Y AVENIDA 28 PONIENTE"	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	01 DE OCTUBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 12:00 HRS.	04 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS.	12 DE OCTUBRE DEL 2019	81 DÍAS NATURALES	\$ 1'100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 182.1 relativa a: Pavimentos En vialidades urbanas y suburbana De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 21 de Septiembre del 2019 y hasta el 01 de Octubre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 04 de Octubre del 2019 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019



ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 28/2019-LE**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA FERNANDO BAEZA ENTRE AVENIDA SOLIDARIDAD Y AVENIDA 14 ORIENTE, SECTOR ORIENTE (AMBOS CUERPOS)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 28/2019-LE	"PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA FERNANDO BAEZA ENTRE AVENIDA SOLIDARIDAD Y AVENIDA 14 ORIENTE, SECTOR ORIENTE (AMBOS CUERPOS)"	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	01 DE OCTUBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 13:00 HRS.	04 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 13:00 HRS.	12 DE OCTUBRE DEL 2019	81 DÍAS NATURALES	\$ 2'750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **Nº 153, 155, 175 y 182.1** relativas a: Alumbrado público, Guarniciones y banquetas, Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas y Pavimentos En vialidades urbanas y suburbana De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 21 de Septiembre del 2019 y hasta el 01 de Octubre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 04 de Octubre del 2019 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH.

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 29/2019-LE**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CRUCERO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SOLIDARIDAD Y CALLE 15 ORIENTE", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA 2019.

NO DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 29/2019-LE	"CONSTRUCCIÓN DE CRUCERO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SOLIDARIDAD Y CALLE 15 ORIENTE"	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	01 DE OCTUBRE DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 14:00 HRS.	04 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 15:00 HRS.	12 DE OCTUBRE DEL 2019	32 DÍAS NATURALES	\$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

**A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:**

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 182.1 relativa a: Pavimentos En vialidades urbanas y suburbana De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

**B) Entrega de documentos:**

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 21 de Septiembre del 2019 y hasta el 01 de Octubre del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

**C) Presentación de proposiciones y fallo:**

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 04 de Octubre del 2019 a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

**D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:**

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

**E) Subcontratación:**

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

**F) Indicación:**

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL  
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS MUNICIPALES  
CD. DELICIAS, CHIH

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUACHOCHI  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL  
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. 004**

El Municipio de Guachochi, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37 Fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación(es) Pública(s) para la adjudicación del Contrato(s) de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Programa Estatal de Infraestructura Hidráulica y del Ramo 33 Fondo III FISM del ejercicio presupuestal 2019.

Número de concurso	Descripción de la obra	Lugar, fecha y hora de la visita a la obra	Lugar, fecha y hora de la junta aclaratoria	Fecha límite para adquirir las bases	Lugar, fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada del inicio y termino de la obra	Capital contable mínimo
LP-PMG-10/2019	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES DE LA COLONIA OBRERA Y LOS MONTES EN GUACHOCHI EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, CHIH.	Viernes 27 de Septiembre del 2019 a las 9:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Viernes 27 de Septiembre del 2019 a las 17:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Miércoles 2 de Octubre del 2019 a las 15:00 hrs.	Sábado 5 de Octubre del 2019 a las 12:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 9 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019. Plazo de 83 días naturales	\$3.150,000.00
LP-PMG-11/2019	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE CLÍNICA EN LA LOCALIDAD DE GUACAYVO EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, CHIH.	Viernes 27 de Septiembre del 2019 a las 12:00 hrs. en la clínica en la localidad de Guacayvo del Municipio Guachochi	Viernes 27 de Septiembre del 2019 a las 18:00 hrs. en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Miércoles 2 de Octubre del 2019 a las 15:00 hrs.	Sábado 5 de Octubre del 2019 a las 13:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Guachochi	Del 9 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019. Plazo de 83 días naturales	\$1.400,000.00

No se otorgara anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

Siendo optativa la asistencia a las reunión o reuniones de la junta de aclaraciones.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos:** (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.
- 4.- El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de participación, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guachochi el pago no reembolsable de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las participaciones, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guachochi, a partir de la publicación y durante los días hábiles hasta el 2 de Octubre del 2019, en horario de 9:00 a 15:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Guachochi in sito Calle Abraham González S/N en Guachochi, Chih., Col. Centro, Código Postal 33180, teléfono 6495430151 del Estado de Chihuahua., el cual será requisito para participar en la Licitación.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicara a quien presente la postura solvente mas baja dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea considerando un porcentaje del 5% (cinco por ciento) a favor del contratista local.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guachochi, Chih., a 21 de Septiembre del 2019.

**LIC. HUGO AGUIRRE GARCÍA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUACHOCHI.  
Rubrica

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Ayuntamiento 2018-2021  
Guachochi, Chih.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMÉNEZ****MUNICIPIO CD. JIMENEZ CHIHUAHUA  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL OPJ-808036971-E004-2019  
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Jiménez Chihuahua, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6, 10, 13, 16, 21, 22, 33, 35 Fracción I, 37 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Dirección De Obras Públicas Del Municipio De Jiménez, Chihuahua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, número OPJ-808036971-E004-2019, mediante el mecanismo de evaluación puntos y porcentajes. Con oficio de aprobación no. 2019-2K14919-A-3607 emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Estado del Programa Estatal de infraestructura, desarrollo, paz y reencuentro 2019 y Recursos Municipales de acuerdo a oficio de autorización presupuestal no. SFP/NO.-039-2019 emitido por la Tesorería Municipal de Cd. Jiménez Chihuahua.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA OBTENER LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
OPJ-808036971-E004-2019	"REHABILITACION DE PARQUE MORELOS PRIMERA ETAPA DENTRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CD. JIMENEZ CHIHUAHUA"	MIERCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS. CITA EN SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMENEZ CHIHUAHUA	MIERCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMENEZ CHIHUAHUA	MARTES 01 DE OCTUBRE DEL 2019 DE LAS 7:00 HRS. HASTA LAS 13:00 HRS	VIERNES 4 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS. SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMENEZ CHIHUAHUA	DEL 14 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. CORRESPONDIENTE A 78 DIAS NATURALES	\$2,500,000.00

Se otorgara 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable. Sera requisito el que las personas licitantes cuenten con la constancia vigente del padrón al momento de la contratación.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)**

El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

Las bases estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las mismas en dirección de obras públicas del municipio de Jiménez chihuahua, ubicada en Av. Hidalgo y c. Independencia sin número, colonia centro de cd. Jiménez Chih.

El costo de participación será de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables y deberá realizarse en las oficinas de la tesorería municipal, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Jiménez Chihuahua, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de Septiembre del 2019, en horario de 7:00 a 13:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Jiménez Chihuahua el cual será requisito para participar en la Licitación.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Jiménez Chihuahua. A 21 de Septiembre del 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CD. JIMÉNEZ, CHIH.

**MUNICIPIO CD. JIMENEZ CHIHUAHUA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL OPJ-808036971-E005-2019**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Jiménez Chihuahua, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción IV,4,6,10,13,16,21,22,33,35 Fracción I, 37 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Dirección De Obras Públicas Del Municipio De Jiménez, Chihuahua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, número OPJ-808036971-E005-2019, mediante el mecanismo de evaluación puntos y porcentajes. Con oficio de aprobación no. 2019-2K14919-A-3607 emitido por la Secretaria de Hacienda del Gobierno de Estado del Programa Estatal de infraestructura, desarrollo, paz y reencuentro 2019 y Recursos Municipales de acuerdo a oficio de autorización presupuestal no. SFP/NO.-038-2019 emitido por la Tesorería Municipal de Cd. Jiménez Chihuahua.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA OBTENER LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
OPJ-808036971-E005-2019	"REHABILITACION DE UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CD. JIMENEZ CHIHUAHUA"	MIERCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:00 HRS. CITA EN SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMENEZ CHIHUAHUA	MIERCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMENEZ CHIHUAHUA	MIERCOLES 2 DE OCTUBRE DEL 2019 DE LAS 7:00 HRS. HASTA LAS 13:00 HRS	LUNES 7 DE OCTUBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HRS. SALA DE CABILDO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMENEZ CHIHUAHUA	DEL 14 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019. CORRESPONDIENTE A 78 DIAS NATURALES	\$2,500,000.00

Se otorgara 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable. Sera requisito el que las personas licitantes cuenten con la constancia vigente del padrón al momento de la contratación.

**A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)**

El registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.

**B.- Entrega de documentos:**

Las bases estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las mismas en dirección de obras públicas del municipio de Jiménez chihuahua, ubicada en Av. Hidalgo y c. Independencia sin número, colonia centro de cd. Jiménez Chih.

El costo de participación será de \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables y deberá realizarse en las oficinas de la tesorería municipal, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Jiménez Chihuahua, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 2 de Octubre del 2019, en horario de 7:00 a 13:00 hrs. en la Tesorería Municipal de Jiménez Chihuahua el cual será requisito para participar en la Licitación.

**C.- Presentación de proposiciones y fallo.**

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuara en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informara del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentara el fallo. Mediante el cual se adjudicara el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservara el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Jiménez Chihuahua. A 21 de Septiembre del 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MARCOS CHAVEZ TORRES



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CD. JIMÉNEZ, CHIH.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI****MUNICIPIO DE MEOQUI  
CONVOCATORIA****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OP-PEIVU/LP/03/2019**

El municipio de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial No. **OP-PEIVU/LP/03/2019**, relativo a la pavimentación con asfalto de avenida Eduardo Nájera a Carretera Ortiz – Delicias primera etapa de la cabecera municipal de Meoqui, Chihuahua, conforme lo siguiente:

<b>Descripción de la obra</b>
Pavimentación con asfalto de 18,206 m2 de Avenida Eduardo Nájera a Carretera Ortiz – Delicias primera etapa en la cabecera municipal de Meoqui Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

**CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.**

<b>Disposición de las bases</b>	<b>Visita al sitio de la obra</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Recepción y apertura de propuestas</b>	<b>Fallo adjudicatorio</b>
Días hábiles del 21 de septiembre al 01 de octubre de 2019 de 9:00 a 14:00 horas	25 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas	25 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas	4 de octubre de 2019 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Meoqui, Chihuahua, con domicilio en calle Hidalgo S/N, en la ciudad de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

**DISPOSICIÓN DE LAS BASES**

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante del 21 de septiembre al 01 de octubre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

**CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

**ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

**IDIOMA**

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Meoqui, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita en la Dirección de Obras Públicas de la convocante los días hábiles del 21 de septiembre al 01 de octubre de 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

**SUBCONTRATACIÓN**

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Meoqui, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**ATENTAMENTE:**

**TESORERO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA**

**C.P. VÍCTOR HUGO VELARDE ARELLANES**

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

AVISO NOTARIAL

EL Licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 487 (cuatrocientos ochenta y siete) del Nuevo Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número 80,423 de fecha 12 de junio de 2019, otorgada ante la fe del titular de esta Notaría, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor REFUGIO ARAGON ARAGON también conocido como JOSE REGUGIO ARAGON, para su trámite extrajudicial. La radicación se hizo a solicitud de los señores FERNANDO MANUEL ARAGON SIFUENTES, por su propio derecho y como apoderado del señor MIGUEL ALEJANDRO ARAGON SIFUENTES, en lo sucesivo denominados como los herederos y/o los comparecientes.

Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito fedatario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez, Chih. 13 de septiembre de 2019.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER



NOTARIO PÚBLICO N.º 28  
CD. JUÁREZ, CHIH. 2019



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 274/2015 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por los LICENCIADOS JOSE ENRIQUE TORRES TARANGO, JOSE CASTILLO CASTAÑEDA, JUAN ARTURO GUERRERO ROMERO Y ANA LILIA ORTEGA DUEÑEZ en la C. AUEREA DIVINIA CASTRO SALMERON, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: "- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.- Agréguese a los autos el escrito presentado por el LICENCIADO JUAN ARTURO GUERRERO ROMERO, recibido en este juzgado el día veintiocho de Agosto del año en curso, visto lo solicitado, y toda vez que no hubo oposición respecto a los avalúos emitidos en autos, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado dentro del presente juicio, siendo postura legal las dos terceras partes del término medio aritmético de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio. Por lo que publíquese en edictos anunciando en la forma legal la venta de los bienes inmuebles embargados por DOS VECES en el periódico de circulación amplia de esta ciudad, debiendo mediar entre la primera y segunda publicación un lapso de nueve días, así mismo entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor a cinco días, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, dejándose sin efecto la fecha señalada para los mismos efectos en el proveído que antecede. NOTIFIQUESE: - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." J. A. ROCHA V. P. G. GUERRERO M. RUBRICAS.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca y terreno urbano, ubicado en calle Pedro Lira número 8535 lote 9, manzana 5, del fraccionamiento Parajes del Sol, Etapas I y II, con una superficie 121.86 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 45 a folio 45 del Libro 3279 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$338,750.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).-----

POSTURA LEGAL: \$225,833.33 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO

SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS





EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 830/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION
VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR JESUS ANTONIO CASTILLO ARMENDARIZ, ENTRE OTRAS
CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentado JESUS ANTONIO CASTILLO ARMENDARIZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este
Tribunal el día veintitres de agosto del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de
DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y
dominio que tiene sobre los bien inmueble que se identifican como:

a).- Una fracción de terreno rustico pastoral, ubicado en el poblado de Estación Conchos, del municipio de Saucillo, Chihuahua
con una superficie de 2-07-86-09 "DOS HECTAREAS SIETE AREAS SESENTA Y SEIS PUNTO CERO NUEVE
CENTIAREAS", y las siguientes medidas y colindancias:

- 'DEL PUNTO 1 AL 2 rumbo S.E. 70° 05, 00", mide 119.14 metros y colinda con CAMINO VECINAL;
DEL PUNTO 2 AL 3 rumbo S.E. 76° 50, 00", mide 320.00 metros y colinda con CAMINO VECINAL;
DEL PUNTO 3 AL 4 rumbo N.E. 83° 30, 00" mide 73.18 metros y colinda con CAMINO VECINAL;
DEL PUNTO 4 AL 5 rumbo N.W. 86° 00, 00", mide 68.79 metros y colinda con SOCORRO HERNÁNDEZ ALVARADO;
DEL PUNTO 5 AL 6 rumbo N.W. 86° 00, 00", mide 172.99 metros y colinda con SOCORRO HERNÁNDEZ ALVARADO;
DEL PUNTO 6 AL 7 rumbo N.W. 86° 00, 00", mide 73.40 metros y colinda con SOCORRO HERNÁNDEZ ALVARADO;
DEL PUNTO 7 AL 8 rumbo N.W. 87° 00, 00" mide 88.58 metros y colinda con SOCORRO HERNÁNDEZ ALVARADO.
DEL PUNTO 8 AL 1 de partida rumbo S.W. 89° 05, 00" mide 61.76 metros y colinda con CAMINO VECINAL."

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda
Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la
radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la
Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el
trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar
es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que
corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se
editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia
Municipal de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende
legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en
Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en
Calle Guadalupe Ríos número 18 de esta ciudad, autorizando para tales efectos en términos del artículo 64 del Código de
Procedimientos Civiles al Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES, mismo que cuenta con cédula profesional, la cual se
encuentra debidamente registrada ante éste Tribunal.

NOTIFIQUESE
Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto
en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ
VÁZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VÁZQUEZ



JESUS ANTONIO CASTILLO ARMENDARIZ 1011-74-76-78
-0-



EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 828/19 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION
VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR IRMA AMELIA REYES RODRIGUEZ, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE
DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por presentada IRMA AMELIA REYES RODRÍGUEZ, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el
día veinte de agosto del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE
JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre
los bienes inmuebles que se identifican como:

a).- Una fracción de terreno rustico de labor de riego por gravedad, que se identifica como fracción de parcela 1, segunda
sección, del lote 117, del Distrito de Riego 05 del municipio de Saucillo, Chihuahua con una superficie de 2-05-73 "DOS
HECTAREAS CINCO AREAS SETENTA Y TRES CENTIAREAS", y las siguientes medidas y colindancias:
'DEL PUNTO 1 AL 2 rumbo N.E. 89° 52,16.3", mide 101.75 metros y colinda con CAMINO VECINAL;
DEL PUNTO 2 AL 3 rumbo N.E. 09° 34,8.7", mide 57.18 metros y colinda con JOSÉ REYES LÓPEZ;
DEL PUNTO 3 AL 4 rumbo N.W. 17° 00, 28.5" mide 24.29 metros y colinda con JOSÉ REYES LÓPEZ;
DEL PUNTO 4 AL 5 rumbo N.E. 12° 16, 51.4", mide 123.43 metros y colinda con JOSÉ REYES LÓPEZ;
DEL PUNTO 5 AL 6 rumbo N.W. 15° 41, 54.4", mide 26.75 metros y colinda con JOSÉ REYES LÓPEZ;
DEL PUNTO 6 AL 7 rumbo S.W. 56° 58, 38.9", mide 140.00 metros y colinda con DRENAJE KILÓMETRO 54";
DEL PUNTO 7 AL 1 de partida rumbo S.W. 02° 12, 29.8" mide 150.00 metros y colinda con DRENAJE KILÓMETRO 54."

b).- Una fracción de terreno rustico de labor de riego por gravedad, que se identifica como fracción de parcela 1, segunda
sección, del lote 117, del Distrito de Riego 05, del municipio de Saucillo, Chihuahua con una superficie de 00-70-95.62 "CERO
HECTAREAS SETENTA AREAS NOVENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y DOS CENTIAREAS", y las siguientes medidas y
colindancias:

- 'DEL PUNTO 1 AL 2 rumbo S.E. 89° 46, 9.5", mide 121.81 metros y colinda con CAMINO VECINAL;
DEL PUNTO 2 AL 3 rumbo N.W. 08° 48, 5.5", mide 88.56 metros y colinda con JOSÉ REYES LÓPEZ;
DEL PUNTO 3 AL 4 rumbo S.W. 83° 00, 52.3" mide 26.62 metros y colinda con JOSÉ REYES LÓPEZ;
DEL PUNTO 4 AL 5 rumbo S.W. 51° 39, 26.1", mide 108.36 metros y colinda con JOSÉ REYES LÓPEZ;
DEL PUNTO 5 AL 1 rumbo S.E. 04° 54, 13.8", mide 17.88 metros y colinda con JOSÉ REYES LÓPEZ;

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda
Con fundamento en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la
radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la
Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el
trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar
es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que
corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se
editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia
Municipal de la Ciudad de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende
legitimar se encuentra ubicado en este Municipio; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en
Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el despacho ubicado en
Calle Guadalupe Ríos número 18 de esta ciudad, autorizando para tales efectos en términos del artículo 64 del Código de
Procedimientos Civiles al Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES, mismo que cuenta con cédula profesional, la cual se
encuentra debidamente registrada ante éste Tribunal.

NOTIFIQUESE
Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto
en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo ante la Secretaria Judicial Licenciada DANIELA RUIZ
VÁZQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VÁZQUEZ



IRMA AMELIA REYES RODRIGUEZ 1010-74-76-78
-0-



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

## Edictos de Remate



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 944/2006 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el José Antonio Torres García, apoderado legal de Sólida Administradora de Portafolios S.A. de C.V., en contra de Guadalupe Vázquez Cruz, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito presentado por el [LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA], recibido el día veintisiete de agosto del año en curso, como lo solicita, sáquese a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado en autos consistente en: [FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DEL GRANERO NÚMERO 9311 Y LOTE SOBRE EL QUE ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL 6 DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO TABALAOPA ETAPA I, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 7.0000 METROS CON CALLE DEL GRANERO, 2 AL 3 DERECHO 18.0000 METROS CON LOTE 5 3 AL 4 FONDO 7.0000 METROS CON LOTE 31, 4 AL 1 IZQUIERDO 18.0000 METROS CON LOTE 7] inscrita bajo el número 5434 a folios 150 del libro 2644 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos]; Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de [\$259,839.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)], que resulta con la rebaja del 20% de la cantidad que sirvió de base en la primera almoneda, siendo postura legal la cantidad de [\$173,226.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)]; que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, se señalan las [DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE] para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en segunda almoneda, de conformidad con lo que dispone el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Expidanse los edictos respectivos.

Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable en la Novena Época, Registro: 181734, Instancia: Primera Sala; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo XIX, Abril de 2004, Materia(s): Civil, Página: 335 bajo la voz:

**EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).**

**N O T I F I Q U E S E:**

Así lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_ CONSTE.

**SURTE SUS EFECTOS EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.**

Clave: 1119 :prd

### Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de agosto de 2019  
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.



### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DE SÁNCHEZ

PRESENTE.-

En el expediente número 98/2007, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por el LICENCIADO ROGELIO VARELA CARMONA, MANDATARIO DE HÉCTOR EFRAÍN DURÁN FLORES, en contra de PATRICIO SÁNCHEZ PORRAS y AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DE SÁNCHEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

Se abre periodo probatorio.

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito del LICENCIADO ALFONSO NÚÑEZ BARRÓN recibido el día catorce de agosto de de dos mil diecinueve, atento a lo que solicita, y por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio en su etapa probatoria, acorde al guarismo 282 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua que rige a este Tribunal, concediéndose a los litigantes un término común de treinta días. En consecuencia publíquese el presente acuerdo a través de edictos, en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de circulación local y en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en la inteligencia que el periodo probatorio comenzará a correr a partir de la última publicación de los edictos antes ordenados; lo anterior en virtud de haberse emplazado a la diversa demandada AMELIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ DE SÁNCHEZ, a través de edictos. Lo anterior con fundamento en el artículo 499 del ordenamiento legal invocado.

### NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA.- LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 19 DE AGOSTO DEL 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ RAFAEL CHÁVEZ GONZÁLEZ





2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

ARABELA GONZALEZ GONZALEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1719/17, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO APODERADOS DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ARABELA GONZALEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día veintidós de agosto del año en curso, presentado por el Licenciado MARTIN ALEJANDRO ALICANO RIVES, y como lo solicita, procédase al remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble ubicado en CALLE ARROYO MARGARITAS NUMERO 2647, LOTE 22, MANZANA 44 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS, ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, con una rebaja del 10% (diez por ciento) del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$497,340.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de \$31,560.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 726 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

NOTIFICO: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :mege LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. VISTO el estado actual que guardan los presentes autos; se aclara el auto emitido el veinticinco de agosto del presente año, en el sentido que la rebaja que se realiza corresponde al 10% del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, sea el presente proveído parte del mismo, con fundamento en el artículo 264 d del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFICO: Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1280 :mege LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



EDICTO DE NOTIFICACION

SANJUANA SALAZAR GONZALEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 917/2018, relativo al juicio ORDINARIO FAMILIAR, promovido AURELIO CAMACHO TORRES en contra de SANJUANA SALAZAR GONZALEZ existe un auto que a la letra dice:

7036 <Emplazar Edictos>

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Por recibido el escrito que suscribe el C. [MARIA ARACELY TORRES QUEZADA] con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como parte actora, en cuanto a lo que solicita y toda vez que ha quedado debidamente acreditado en autos que el desconocimiento respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de la parte demandada [SANJUANA SALAZAR GONZALEZ], es general y no solo particular de la parte actora, ya que se cuenta con los siguientes elementos de prueba: Oficio número SSB/AJ-L,CAC-708-2018, suscrito por el Licenciado [OMAR ADRIAN MARTINEZ MENDOZA], encargado del Departamento de Asuntos Jurídicos Zona Comercial Juárez, Comisión Federal de Electricidad, visible a fojas 29 de autos; escrito presentado por el Licenciado LEONARDO GABRIEL GAHONA IRIHUELA, en su carácter de Representante Legal de Teléfonos de México, S.A.B. DE C.V., visible a fojas 22 de autos; oficio número VDRFE/997/2018, suscrito por el Licenciado JOSÉ JAIME CRUZ CUEVAS, Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, visible a fojas 26; oficio número SSPWDAJ/LICRI/1899-J/2018 que suscribe la Licenciada MARIA GUADALUPE MANCHA VALENZUELA, Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, visible a fojas 30 de autos, oficio LU-5678/2018 que suscribe el Licenciado JULIO CESAR GARCIA ACOSTA, Coordinador de la Unidad Jurídica de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, visible a fojas 29 de autos y oficio 089106900110/2473/2018, signado por el Licenciado JORGE ALBERTO GARCÍA GAMEZ, en su carácter de Encargado de la Oficina Alternativa de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, de los cuales se desprende en las respuestas efectuadas por los mismos que no existe información del domicilio o paradero de la demandada [SANJUANA SALAZAR GONZALEZ]; de igual manera en concatenación a fojas 69 y 70, se encuentra la Testimonial a cargo de las señoras [GUADALUPE GALVAN CORDOVA Y MA. DE JESUS MARTINEZ CASTILLO], de la cual se desprende también el desconocimiento y/o paradero de la señalada demandada. En virtud de lo anterior es procedente ordenar se emplaze a juicio a la parte demandada [SANJUANA SALAZAR GONZALEZ], en los precisos términos ordenados por auto de radicación de fecha diez de septiembre del dos mil dieciocho, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en un Periódico de mayor circulación de esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber a la demandada que en dicho auto se tuvo al señor [MARIA ARACELY TORRES QUEZADA] por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña léngasele demandando en VIA ORDINARIA FAMILIAR, a la señora [SANJUANA SALAZAR GONZALEZ], la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE, por las causales que señala. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 (Incisos a) y m), artículo 5 y artículo 6 fracción V del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de NUEVE DIAS, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que el término para dar contestación a dicha demanda empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, con apercibimiento de tenerlo por presuntamente confeso de los hechos que dejare de contestar. Haciéndole saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, a la audiencia preliminar. Lo anterior de conformidad con los artículos 197, 204, 217, y 218 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado. En cuanto a la audiencia preliminar a que se refiere el artículo 215 y 216 del Código de Procedimientos Familiares vigente en nuestro Estado, la misma se fijará una vez que se encuentre integrada la lista dentro del presente Juicio; y se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 2 fracción I y 339 del Código de Procedimientos Familiares del Estado; así mismo se le hace de su conocimiento a la parte actora de que en caso de no concurrir a la citada audiencia, se le tendrá por no interpuesta su demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 218, en del Código Adjetivo de la materia. 1. Que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a los Principios especiales respecto de niñas, niños y adolescentes, en concreto al establecido por el inciso V) del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. 2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente, apercibido el actor que en caso de no comparecer sin causa justificada o en su caso, señalar previamente a la fecha señalada su imposibilidad para presentarse, se le tendrá por desistida de la solicitud, lo anterior de conformidad con los artículos 2 inciso n), 3 fracción I y II, 5, 72, 73, 197 en relación con el 218 de aplicación análoga todos del Código Adjetivo de la Materia. 3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes e interesados se deben formular oralmente durante las audiencias. 4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente. 5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limita para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz. 6. Y que este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, asimismo se les requiere para que manifiesten si tuvieron oposición alguna, y en caso de que nada manifiesten este Tribunal se reserva el uso de dicho datos personales. Haciendo de su conocimiento que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada SARA JULIETA MUÑOZ ANDRADE Juez Quinto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Licenciado JULIO CESAR LASTRA FLORES, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA EL TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO 83 CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE. CIUDAD JUAREZ, A 16 DE AGOSTO DEL 2019 EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JULIO CESAR LASTRA FLORES
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, Juzgado Quinto de lo Familiar por Audiencias, Distrito Judicial Bravos, ubicado en Calle Juan Gabilán y Acarreaderos S/N Col. San Antonio. Ciudad Juárez, Chih. México. Teléfono: 52 (666) 529-3360, extensión 96199





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA "2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"
EDICTO DE NOTIFICACION

RAMON ARELLANO ESQUIVEL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 484/2019, relativo al juicio JURISDICCION VOLUNTARIA DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION, promovido por CONSUELO ESQUIVEL CARDENAS, se dictó un auto que en lo conducente dice:-

<Se Admite Demanda>
- - - RADICACION.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

- - -Por recibido el escrito que suscribe la señora CONSUELO ESQUIVEL CARDENAS, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, téngasele promoviendo bajo protesta de decir verdad, en vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de que sea realizada la DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION de su hijo, el señor RAMON ARELLANO ESQUIVEL, por las razones que expresa; por lo que en tales condiciones se admiten las presentes diligencias; fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno.

- - - Dése vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su interés convenga. - - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia, se ordena citar al C. RAMON ARELLANO ESQUIVEL por medio de EDICTOS que se publicarán durante tres meses, con intervalo de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, haciéndole saber al señalado la tramitación de las presentes diligencias, y asimismo que cuenta con el término de TREINTA DIAS NATURALES, para comparecer ante la presencia judicial a manifestar lo que a su interés convenga respecto de las mismas, en la inteligencia de que dicho término empezará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. En el entendido de que la publicación será de un extracto de la solicitud sin costo para los solicitantes.

- - - Se tienen por presentadas las pruebas a que se refiere en su escrito de cuenta, mismas que se agregan a los autos para los efectos legales a que hubiere lugar.

N O T I F I Q U E S E:-

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Juez Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada GUADALUPE CASTILLO SOTO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-

PUBLICADO EN LA LISTA EL DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO 21. CONSTE.-
SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE.-

Clave: 7000 \*ALDR\*

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

LICENCIADA ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
JUEZ NOVENO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS



CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 7 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

CONSUELO ESQUIVEL CARDENAS 912-64-68-72-76-80-84-88

-0-

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 852/17 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION DE AUSENCIA) PROMOVIDO POR Licenciado RUBÉN ALFREDO GUTIÉRREZ PACHECO, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a los autos el escrito presentado el día treinta y uno de mayo del año en curso en este Tribunal, por el LICENCIADO CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA con la personalidad que tiene reconocida en autos, en atención a lo que solicita, y toda vez que se encuentra acreditado dentro del presente sumario el desconocimiento del lugar donde se halla ALEX HUMBERTO LUCERO MARTINEZ, así como quien legalmente lo represente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, en relación con el numeral 624 del Código Civil del Estado, cítese a éste último, por medio de edictos los cuales contendrán un extracto del auto de radicación de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete, así como el presente proveído, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en otros tres periódicos de su último domicilio, y si no los hay, en tres de los de mayor circulación en la República, los cuales se publicarán durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término que no será menor de tres meses ni mayor de seis, en el entendido de que si una vez cumplido dicho término no comparece por sí o a través de apoderado legal, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, este Tribunal dictará las providencias necesarias para tal efecto. Lo anterior con fundamento en el artículo 629 del Código sustantivo en consulta. NOTIFIQUESE Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo ante la Secretaria Judicial Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS RUBRICAS

AUTO INSERTO

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Por presentado el Licenciado RUBÉN ALFREDO GUTIÉRREZ PACHECO, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día dos de agosto del año en curso, y en atención a lo que solicita, se admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, a fin de que se acredite la declaración de ausencia y en su momento la declaración de presunción de muerte de ALEX HUMBERTO LUCERO MARTINEZ. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda. En primer término, este Tribunal estima oportuno puntualizar que como en el presente asunto se encuentran involucrados derechos de dos menores de edad, se hace de su conocimiento que en lo sucesivo y a fin de garantizar la protección del derecho a la intimidad del mismo y de evitar la publicidad indebida durante este juicio no se mencionaran sus nombres completos, sino únicamente las iniciales con las que se integran, siendo éstas "A.F.L.R. Y J.V.L.R." lo anterior en cumplimiento a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores "Reglas de Beijing", en concreto la siguiente: "8. Protección de la intimidad. 8.1 Para evitar que la publicidad indebida o el proceso de difamación perjudiquen a los menores, se respetarán en todas las etapas del derecho a los menores a la intimidad." Désele la intervención legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, para que haga las manifestaciones correspondientes que a su representación social convenga. Previo a ordenar la citación de ALEX HUMBERTO LUCERO MARTINEZ, por medio de edictos, y a fin de acreditar el desconocimiento del domicilio o paradero de éste, y toda vez que el accionante señala que el último domicilio lo fue el ubicado en calle Quinta número 307, de la Colonia XEOH, de esta ciudad de Camargo, Chihuahua, así como lugar de trabajo en el Balneario OASIS, ubicado en la Boquilla, Municipio de San Francisco de Conchos, Chihuahua, por lo que gírense atentos oficios al Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad de Camargo, Chihuahua, así como al de San Francisco de Conchos, Chihuahua, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirvan comisionar los elementos a su cargo, que sean necesarios, para que se avoque a la localización y búsqueda del antes mencionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, y para ese efecto comuníquesele los últimos domicilios conocidos de ésta. De igual forma, gírense atentos oficios con los insertos necesarios a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México, Presidencia Municipal de esta ciudad, así como de San Francisco de Conchos, Chihuahua, y Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado e Instituto Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los datos de registro de dichas dependencias, cuentan con algún domicilio registrado a nombre de ALEX HUMBERTO LUCERO MARTINEZ y toda vez que el domicilio más cercano a esta localidad del Instituto Nacional Electoral, se encuentra en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, con los insertos necesarios gírense atento exhorto al Juez de lo Familiar Competente en turno del Distrito Judicial Abraham González, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva girar atento oficio a dicha institución con domicilio conocido en esa localidad, a fin de que informe a este Tribunal, si en los datos de registro del padrón electoral, existe dato alguno a nombre de ALEX HUMBERTO LUCERO MARTINEZ, se hace saber a la ocurrente que deberá gestionar lo conducente para la diligenciación del exhorto ordenado, así como para que éste llegue a su destino y una vez diligenciado lo haga llegar a este Tribunal, autorizando al Juez exhortado para que en caso de ser necesario bajo su responsabilidad y acuerde promociones tendientes a la diligenciación de dicho exhorto. De igual forma, gírese oficio a Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado y Encargada del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial Camargo, a fin de que informen si existe registro de bien mueble e inmueble, respectivamente, a favor de ALEX HUMBERTO LUCERO MARTINEZ, haciéndoles saber a dichas autoridades que están obligados en todo tiempo a prestar auxilio a los Tribunales, en la averiguación de la verdad y en consecuencia deben sin demora exhibir los documentos y cosas que tengan en su poder, cuando para ello fueran requeridos, los Tribunales tienen las facultades y el deber de completarlos a través de los medios de apremio más eficaces, para que cumplan esta obligación. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 fracción VI y 246 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. Asimismo, previo a nombrar depositario dentro del presente asunto deberá notificarse personalmente a DORA ISELA REZA URBINA, en el domicilio ubicado en calle Quinta número 307, de la Colonia XEOH, de esta ciudad de Camargo, Chihuahua, la radicación del presente juicio, lo anterior, a fin de que haga valer lo que a su derecho corresponda, de igual forma se previene al ocurrente para que exhiba en original las actas de nacimiento que exhibe. Visto lo anterior, téngase los autos al Oficial Notificador adscrito a este Tribunal a fin de que lleve a cabo la notificación correspondiente; lo anterior, con fundamento en los artículos 624, 627, 628 fracción III, 2415 y 2416 del Código Adjetivo Aplicable, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Se le tiene autorizando para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones a la Licenciada KARLA YADIRA RAMÍREZ LÓPEZ, y se le previene para que designe domicilio para tales efectos en esta ciudad, en el entendido de que en caso de ser omiso a dicha prevención las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de listas que se fijen en el Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ RICARDO VILLADO VELÁZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Materias Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial, Licenciada LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DEL AÑO 2019.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LAURA PATRICIA SIAÑEZ CHAVEZ



RUBEN ALFREDO GUTIERREZ PACHECO 801-56-60-64-68-72-76-80

-0-

## SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar  
Distrito Bravos  
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. FERNANDO RAMIREZ SUD y MARTHA ISELA TERRAZAS ALVARADO, según el expediente 2191/2009 y;

RESULTANDO

CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado es procedente resolver y se;

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. FERNANDO RAMIREZ SUD y MARTHA ISELA TERRAZAS ALVARADO, mismo que fue celebrado el día tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Titular de la Quinta Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de separación de bienes.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediere el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil

QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 00316, del libro número 0009, a folio número 033, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE.

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha quince de febrero del año dos mil diez, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluído, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 59.90
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,738.01
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,869.00
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.87
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,118.47
<i>Media página</i>	\$559.24
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$43.72

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

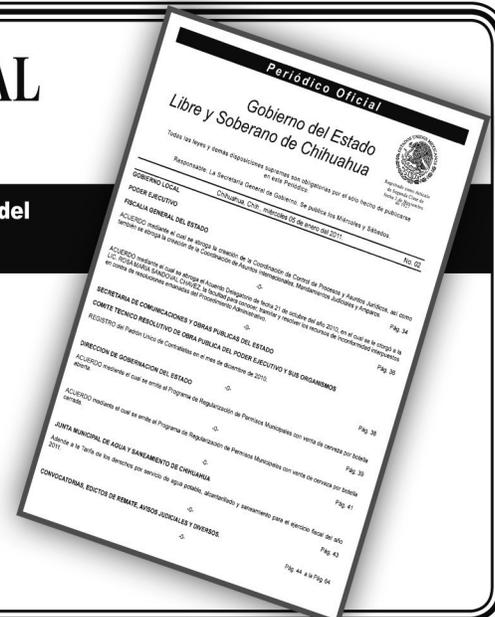
## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**  
**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**